RESOLUCIÓN No. 2024022801

(Febrero 28 de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL"

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCLADÍA MUNICIPAL DE ASTREA- DEPARTAMENTO DEL CESAR, en uso de las facultades legales , ley 80 de 1993 y en especial las conferidas en el Decreto No. **2024010401** de fecha 04 de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO:

- Que el Municipio de Astrea Cesar, celebró Convenio de Asociación No. 003 de 2024 con el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR**, con NIT. **No 901563891-**1 cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE ASTREA-CESAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ASTREA PARA ASIGNACION DE RECURSOS PARA LA GESTION INTEGRAL DE RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1575 DEL 21 DE AGOSTO DE 2012.**

- Que el contratista aportó las Pólizas de seguro de Cumplimiento entidad Estatal, decreto 1082 de 2015, de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA,** correspondiente al número **320-47-994000027930**, que garantiza el cumplimiento establecido en la Cláusula relacionada con Garantías, la que ampara los riesgos estipulados en convenio de Asociación **No. 003 de 2024.**

- Que el amparo garantizado con las Pólizas **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA,** correspondiente al número **320-47-994000027930**,, ampara el cumplimiento del contrato, así:

AMPARO	FECHA INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20-02-2024	20-01-2025	$6.820.000
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	20-02-2024	20-01-2025	$20.460.000
CALIDAD DEL SERVICIO	20-02-2024	20-01-2025	$6.820.000

Que la garantía, cobertura y vigencia de la Póliza se adecua a la exigida en el proceso, **CONVENIO No- 003 DE 2024**. suscrito, por lo que se aprobarán las mismas.

En mérito de lo anterior este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar y aprobar la póliza número **320-47-994000027930 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, en los términos y alcances en que fueron aportadas, para garantizar el Cumplimiento del **Convenio de Asociación No. 003 de 2024.**

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la Compañía Aseguradora **SOLIDARIA DE COLOMBIA** queda vinculada según disposiciones estipuladas en la póliza mencionada anteriormente y en este acto.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Realizada la verificación de la póliza, a los Veintiocho (28) días del mes de febrero del Dos Mil Veinticuatro (2024).

_____
FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos
(firmado en original)

Elaboró: FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO
Revisò y Aprobó: ZAIRA LARA C. Asesora Jurídica Grado 01.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co